



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2022 00048 00

Villavicencio, nueve (09) de marzo del 2022.

Recibido el presente expediente proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López – Meta, quien mediante auto emitido en audiencia calendada 10 de febrero del 2022, ordenó remitir el presente asunto por competencia a los Juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio, este Despacho judicial **RESUELVE:**

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Por Secretaría ofíciase al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López – Meta, para que se sirva poner a disposición de este Despacho y proceso el depósito judicial que efectuó la parte actora al interior del trámite identificado con el No 50573 31 89 002 2017 00121 00. **OFICIESE**

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, secretaría regrese el expediente al Despacho a fin de disponer lo que corresponda.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez



Firmado Por:

Yenis Del Carmen Lambraño Finamore
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52eaef1c216274ad5d954d20be75747d3f8879cddf71e6fdf78269234ca0cceb**
Documento generado en 09/03/2022 03:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>